Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/16 de fecha 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-007/16

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 058-028/16, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOC/N° 572/16, de fecha 17 de agosto de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2016, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-028/16, de fecha 05 de julio de 2016, la Máxima Autoridad resolvió adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS";

Que, por Nota de fecha 09 de agosto de 2016, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó cuanto sigue: *"En el marco de la LPN - SBE N° 65/15 nos han adjudicado según la Resolución C.A. N° 058-028/16, el Ítem N° 175 VITAMINA A, como producto Nacional, debiendo ser de procedencia Brasil tal como está en la Planilla de datos Garantizados, Planilla de Precios, con todas las documentaciones que respaldan dicha procedencia, como se solicito en el PByC, también solicitamos la corrección del Contrato respectivo"*;

Que, el Informe Rectificatorio se realizó a fin de modificar parcialmente la Resolución de adjudicación realizada a través de la Resolución C.A. N° 058-028/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mestigk

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, en tal sentido, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a subsanar la observación efectuada por la firma SCAVONE HERMANOS S.A., conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

SCAVONE HERMANOS S.A.

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
175	1	1.475	51191905	020	VITAMINA A	50000 u.i	PERLA / CAPSULA	UNIDAD	VITASAN A	NACIONAL	UNIDAD	375.000	750.000	693	519.750.000	5%
														G.	12.946.695.000	

Debe decir:

SCAVONE HERMANOS S.A.

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
175	1	1.475	51191905	020	VITAMINA A	50000 u.i	PERLA / CAPSULA	UNIDAD	VITASAN A	BRASIL	UNIDAD	375.000	750.000	693	519.750.000	5%
														G.	12.946.695.000	

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 058-028/16, de fecha 05 de julio de 2016, en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016", modificando la adjudicación de la firma SCAVONE HERMANOS S.A., específicamente en la columna de procedencia del ÍTEM N° 175 VITAMINA A, quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/16 de fecha 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-007/16

SCAVONE HERMANOS S.A.

Lote	N° Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
175	1	1.475	51191905	020	VITAMINA A	50000 u.i	PERLA / CAPSULA	UNIDAD	VITASAN A	BRASIL	UNIDAD	375.000	750.000	693	519.750.000	5%
														G.	12.946.695.000	

2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 058-028/16, de fecha 05 de julio de 2016, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceder a la elaboración de la Adenda al Contrato N° 236/16, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en los términos de lo dispuesto en la presente Resolución----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**.
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.